



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

FAD
Facultad de
Arquitectura
y Diseño

CONVOCATORIA

**para ocupar plazas como personal
académico de tiempo completo**

Diseño Gráfico

Técnico académico de carrera, tiempo completo.

Área de conocimiento:

Fotografía / Registro fotográfico

Técnico académico de carrera, tiempo completo.

Área de conocimiento:

Diseño Web / Mantenimiento web

Diseño Industrial

Profesor ordinario de carrera, tiempo completo.

Área de conocimiento:

**Manufactura de producto, emprendimiento, negocios y/o
mercadotecnia**

Técnico académico de carrera, tiempo completo.

Área de conocimiento:

**Manufactura de producto, emprendimiento, negocios y/o
mercadotecnia**

Arquitectura

Profesor ordinario de carrera, tiempo completo.

Área de conocimiento:

**Objeto arquitectónico, Metodología de Diseño, Anteproyec-
tos Urbano y/o proyectos de impacto urbano-paisajísticos**

Recepción de documentación

Fecha Límite:

27 de noviembre de 2020 / 18 hrs.

gabriela.alcaraz@uabc.edu.mx

coordinadora de formación profesional FAD



CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 148 del Estatuto General de la UABC, y los artículos correspondientes al Título Cuarto del Estatuto del Personal Académico, se emite la siguiente convocatoria para ocupar plazas como personal académico de tiempo completo, vacantes por renovación generacional, en las áreas de conocimiento de la Arquitectura y el Diseño. Este proceso interno de la Facultad de Arquitectura y Diseño se hace público en virtud de convocar a profesionales interesados en ocupar de forma interina, en la Facultad Arquitectura y Diseño del Campus Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California, las plazas señaladas a continuación, a partir del periodo escolar 2021-1

PERFILES POR CONTRATAR

Programa educativo	Formación Académica	Áreas de conocimiento o especialidad	Actividades a realizar	Nombramiento
Licenciatura en Diseño Gráfico	- Licenciatura en Diseño Gráfico, o área afín al diseño gráfico. - Maestría en Diseño o área afín.	- Documentación fotográfica. - Desarrollo de contenido multimedia. - Diseño de imagen institucional. - Gestión y administración de proyectos.	- Docencia. - Gestión académica. - Tutorías de licenciatura. - Atención a estudiantes. - Trabajo colaborativo. - Responsable de laboratorio de fotografía.	Técnico académico de carrera, tiempo completo.
		- Diseño web. - Desarrollo y programación web. - Administración de servidores. - Gestión de contenido y medios digitales.	- Docencia. - Gestión académica. - Tutorías de licenciatura. - Atención a estudiantes. - Trabajo colaborativo. - Responsable de mantenimiento de portal de Internet.	Técnico académico de carrera, tiempo completo.
Licenciatura en Diseño industrial	- Licenciatura en Diseño Industrial, Ingeniería Industrial o área afín. - Maestría en Diseño o en área afín al diseño industrial. - Doctor (o candidato al grado) en Diseño, o en área afín (diseño industrial, ingeniería industrial, mercadotecnia, administración).	- Diseño y manufactura de productos. - Desarrollo de negocios, emprendimiento o mercadotecnia.	- Docencia. - Investigación. - Gestión académica. - Tutorías de licenciatura. - Atención a estudiantes. - Trabajo colaborativo.	Profesor ordinario de carrera, tiempo completo.
	- Licenciatura en Diseño Industrial, Ingeniería Industrial o área afín. - Maestría en Diseño o en área afín al diseño industrial.	- Diseño y manufactura de productos. - Desarrollo de negocios, emprendimiento o mercadotecnia.	- Docencia. - Gestión académica. - Tutorías de licenciatura. - Atención a estudiantes. - Trabajo colaborativo. - Responsable de laboratorio.	Técnico académico de carrera, tiempo completo.
Arquitectura	Licenciatura en Arquitectura. Maestría en Arquitectura. Doctorado (o candidato al grado) en Arquitectura o área afín.	- Diseño del objeto arquitectónico. - Metodología del diseño. - Desarrollo de anteproyectos de equipamiento urbano y/o proyectos de impacto urbano-paisajístico.	- Docencia. - Investigación. - Gestión académica. - Tutorías de licenciatura. - Atención a estudiantes. - Trabajo colaborativo.	Profesor ordinario de carrera, tiempo completo.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Los aspirantes deberán capturar y enviar electrónicamente la documentación requerida, misma que se señala puntualmente en el Anexo 1 de la presente convocatoria. La entrega de los documentos será en formato digital (archivos PDF) dirigiéndose al correo de la Coordinación de Formación Profesional de la FAD: gabriela.alcaraz@uabc.edu.mx

Una vez que haya sido recibida y verificada la documentación, cada aspirante será citado para participar en una entrevista (la cual se llevará a cabo por videollamada) ante la Comisión Evaluadora.

El aspirante se presentará ante la Comisión Evaluadora (en un tiempo estimado de 20 minutos), dentro de la fecha y hora que se habrá indicado con anticipación (vía correo electrónico); para tratar lo siguiente:

- Exposición oral del currículum académico, acompañado de presentación digital.
- Entrevista en torno a los temas propios del área de conocimiento correspondientes al perfil definido en la convocatoria.

BENEFICIOS DE PERTENECER A LA INSTITUCIÓN

- Plan de pensiones y jubilaciones garantizado.
- Programa de reconocimiento al desempeño del personal académico.
- Acceso a recursos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación (para PTC).
- Excelente ambiente de trabajo.

FECHAS IMPORTANTES

La recepción de las solicitudes de registro se realizará dentro de días siguientes a la publicación de esta convocatoria, y como **fecha límite el 27 de noviembre de 2020, a las 18:00 horas**. No se recibirán documentos de manera física ni digitales, posteriores a esta fecha.

Las entrevistas ante la Comisión Evaluadora en la **semana del 2 al 10 de diciembre de 2020**. La Comisión Evaluadora está formada por los Presidentes de Academias de las áreas de conocimiento de cada programa educativo.

Los resultados de la convocatoria se notificarán por correo electrónico a más tardar el **14 de diciembre de 2020**, a fin de que sea entregada y firmada la documentación oficial requerida.

El inicio de labores será el **2 de febrero de 2021**.

REQUISITOS ACADÉMICOS*

Programa educativo	Nombramiento	Requisitos mínimos
Diseño Gráfico	Técnico académico de carrera, tiempo completo.	a) Contar con el grado de maestro (o ser candidato al grado) de una institución de educación superior.
Diseño Industrial		b) Tener cinco años de experiencia profesional en el área de trabajo que implique desarrollar la plaza académica que se trate de cubrir.** c) Contar con dos años de experiencia en tareas especializadas, o de apoyo a la docencia o a la investigación.
Diseño Industrial	Profesor ordinario de carrera, tiempo completo.	d) Haber acreditado cursos de capacitación en el área de su especialidad.
Arquitectura		e) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas. a) Poseer grado de doctor (o ser candidato al grado). b) Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación, o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.** c) Haber acreditado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos. d) Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. e) Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica. f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

*De acuerdo con la normativa universitaria.

** El requisito correspondiente a la experiencia profesional deberá comprobarse con portafolio de proyectos, avalado con cartas de trabajo y/o recomendación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Copia del título y cédula profesional (validación por parte de la unidad académica en el Registro Nacional de Profesionales) o en su defecto, acta de examen profesional por ambos lados. Si cuenta con estudios de posgrado, anexar copia de documentos probatorios. Para grados académicos extranjeros se requiere que los documentos estén apostillados.

- Copia legible del acta de nacimiento.

- En caso de ser extranjero, anexar copia de autorización del Gobierno Federal Mexicano para laborar en el país y copia del pasaporte.

- Copia de documento oficial de clave única de registro de población (C.U.R.P.)

- Copia del comprobante emitido por el S.A.T. donde indique el registro federal de contribuyentes (R.F.C.) y clave única de registro de población (C.U.R.P.).

- Copia del comprobante emitido por el IMSS, donde indique el número de seguro social.

- Copia de identificación con fotografía, (I.N.E., licencia de conducir, pasaporte mexicano).

- Copia de documentos probatorios de experiencia profesional, docente o de investigación (portafolio, cartas de trabajo, constancias, diplomas, reconocimientos, etc.).

**DE LAS FUNCIONES Y CLASIFICACIONES
DEL PERSONAL ACADÉMICO**

De acuerdo con el Artículo 11, “Son profesores e investigadores ordinarios los que tienen a su cargo los servicios normales, regulares y permanentes de docencia e investigación en la universidad”.

De acuerdo con el artículo 18, “Son técnicos académicos ordinarios quienes realizan las funciones técnicas y profesionales de su especialidad, materia o área, colaborando en tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos o de servicios técnicos de apoyo a dichos programas, en las dependencias de la universidad. Por la actividad que desarrollan pueden ser: aquellos que colaboran con profesores e investigadores en los aspectos prácticos de los programas académicos o los auxilian en actividades de apoyo en talleres y laboratorios”

OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

De acuerdo con el artículo 53, son obligaciones del personal académico:

- a) Desempeñar sus funciones bajo la dirección de las autoridades universitarias de su adscripción, cumpliendo con los planes y programas de estudio e investigación.
- b) Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, registrando la asistencia mediante el sistema de control establecido por la universidad.
- c) Integrar, salvo excusa fundada, la Comisión Académica, la Comisión Dictaminadora y los Jurados Calificadores.
- d) Enriquecer y actualizar continuamente sus conocimientos, preferentemente en las áreas, campos o materia en que labore.
- e) Proporcionar los documentos y datos de Curriculum Vitae para la integración de su expediente, por conducto de la autoridad de su centro de adscripción.
- f) Cumplir las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades de la dependencia de su adscripción o por el rector, con el conocimiento de éstas.
- g) Contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y a incrementar la calidad académica, velar por el prestigio y fortalecimiento de las funciones de enseñanza, investigación y preservación y difusión de la cultura.
- h) Asistir a los cursos de formación del personal académico que organice la universidad, y a los cuales haya sido comisionado.
- i) Respetar y difundir la autonomía universitaria y la libertad de cátedra e investigación, velar por el prestigio de la universidad y contribuir al conocimiento de su historia.
- j) Indicar su adscripción a una dependencia de la universidad, en las publicaciones en las que aparezcan resultados de los trabajos que en ella se le hayan encomendado.
- k) No podrá prestar servicios académicos particulares remunerados a sus alumnos.
- l) Las demás que establezca su nombramiento y la legislación universitaria.